

cámara con escándalo contra lo dispuesto por el tribunal y el clamor público. Muchos días no hay despacho porque no hay ministros con que hacerlo: todo es un desorden. Yo no puedo extenderme sobre el quebrantamiento de nuestra Constitución y las leyes, porque sería nunca terminar.

La América se pierde, Señor, se pierde, si estos males no se remedian con prontitud. No puede ser indiferente á los habitantes de aquellos países, que cuando se graban en Cádiz excelentes medallas de la Constitución, que acreditan la libertad de la patria, ellos solo sean esclavos para no poder defender sus derechos, para sufrir los efectos de la calumnia, de la intriga, de la delación. Víctimas sacrificadas á los intereses de cuatro particulares, que quieren lograr ascensos manchando la honra de vecinos mas ilustres que ellos por sus virtudes y verdadero patriotismo. Si no tienen en V. M. su consuelo, lo buscarán por otros modos, que dirigidos por mejores talentos no han de ser siempre desgraciados.

Yo pongo por testigo al Dios vivo, á quien adoro, que no me conduce en este escrito otro objeto que el bien comun. Pero que si veo en V. M. indiferencia en materias tan graves, abominaré tambien un gobierno, que para con nosotros no quiere tener otros recursos que los de la fuerza.

Dios guarde á V. M. muchos años. Cuzco y enero 26 de 1814. = Señor. = Manuel Vidaurre.

SEÑOR.

Don Manuel Vidaurre y Eucalada, Oidor de la Real Audiencia del Cuzco, á L. R. P. de V. M. con su mas profundo respeto dice: Que en representaciones anteriores manifestó á V. M. la persecucion que habia sufrido por criminales poderosos causas verdaderas de la revolucion del Perú. Nunca pensó que la decision del proceso fulminado contra él fuese escudo suficiente para librarle de la reiterada calumnia. Veía muy bien que sus enemigos tenían conveniencia en que se le declarase delincuente. Juzgó siempre que la astucia procuraría medios con que desacreditarlo ante V. M. Este concepto se ha realizado con el informe clandestino que eleva el virey Abascal, precedido del parecer de D. José Pareja, uno de los ministros causados, y tal vez el mas escandaloso que se ha conocido en estos reynos.

Como se glorían los hombres inconsiderados de sus determinaciones, no es mucho que el magistrado que habla, tenga exacta noticia del modo de pensar del Fiscal. Tiene V. M. sin duda presentes sus palabras, y parece están reducidas: á que aunque no le contempla comprendido en la revolucion acaecida en el Cuzco el 3 de agosto de 1814. Su modo libre de expresarse, notado por el difunto intendente D. Gabriel Moscoso en carta reservada, escrita al virey, la contestacion de éste, la querrela presentada por sus compañeros, haberlos malquistado, el no haber suscrito á sus ideas, sus juicios liberales y constitucionarios, la acusacion de Pezuela, y el reto á la España, si para con las Américas no se tenían otros medios que la violencia y la fuerza, le constituyen en la clase de aquellos apóstoles que infaman el gobierno, y causan las sublevaciones; que es indigno de continuar en la magistratura, por no poderse esperar racionalmente su enmienda.

Son á esto reducidas las cláusulas, sin mas que haberles dado el orden de que carecian. Se tratará de impugnarlas con moderacion, á pesar de la dificultad que costará por lo vivo de la injuria.

Se nota lo primero, no saberse con qué razon se le pidió dictámen por el virey. La causa era concluida por el presidente, á quien comisionó el general Ramirez. Si se advertian defectos, vicios y nulidades, se podia mandar el que se tratase de nuevo, ó que se interpusiese apelacion donde correspondia. Estas substanciaciones ocultas no indican otra cosa que proyectos de maquinacion y venganza. El virey ni el fiscal no podian sufrir que el mérito del ministro Vidaurre se esclareciese ni que se hiciese pública su inocencia. Por eso no se consintió imprimir la generosa renuncia que hizo á los insurgentes del Cuzco del mando con que le brindaban, y que en todo tiempo será la leccion mas completa de verdadera lealtad.

Tambien se extraña que el virey diese vista á Pareja, notorio enemigo del recurrente, de su casa y familia. Cuando ignorase datos bastante públicos, en el mismo oficio de 4 de setiembre de 814 que se acompaña con el testimonio, leía las palabras del Oidor Vidaurre contra ese Fiscal, como contra un criminal, que no debía hablar en asunto ninguno. Ponerle con esto los autos en las manos, era proporcionarle á una serpiente pisada el medio de morder, y arrojar su veneno.

Despues de estas reflexiones ya se encarga el suplicante del dictámen de Pareja. Este ministro, que sirvió muchos años la fiscalía del Crimen de Lima, no sabe como se comienza una vista, y como se funda. No se avergüenza de que su ignorancia se publique ante V. M., y tal vez en el Consejo. En juicios criminales es lo primero examinar la naturaleza del delito; lo segundo su realizacion; lo tercero el autor; lo cuarto la pena que la ley tiene señalada á ese crimen.

En todo peca el apasionado Fiscal. De todos los hechos alegados ninguno hace delincuente al Oidor que representa. ¿ Cuáles son las palabras libres que refiere Moscoso? Se ven los oficios posteriores á la reservada, en que confiesa su lealtad y mérito. ¿ Cuáles las notadas por el Virey? V. M. las tiene ante su soberana vista, y el acusado no se arrepiente de haberlas dicho y escrito. Están reducidas á que el abuso del Gobierno, la arbitrariedad y venalidad de los magistrados en América, y el olvido de las leyes antiguas y modernas eran la causa cierta de las revoluciones. Sí, señor: lo ha dicho, lo repite, lo asegura, y la pronunciará aun en el último momento de su vida desgraciada. No teniendo V. M. otros hombres en sus dilatadas colonias que déspotas como Abascal, corrompidos como Pareja y otros muchos, siempre han de haber tumultos y turbaciones.

Esto no es justificar á los rebeldes como presumió un complot de rudos sin principios. Esto es manifestar el origen para que se remedie por quien puede. No formó el suplicante papeles para que rodasen por el pueblo; los dirigió á España para ilustrarla, para que se supiese conducir, y para llenar la confianza que se hizo de él cuando vino de Oidor: entonces se le encargó que informase sobre el estado de las cosas y mérito de las personas. Cumplió con el mandato, segun Real orden, cuya copia se ha elevado á V. M.: se le mandó continuar, y lo ejecutaba ya por el celo decidido que siempre tuvo en favor de la nacion, ya por la obligacion particular á que se hallaba contraído. Esto no es ser un Apostol; esto es ser un fiel magistrado. Jamás castigaron los abuelos de V. M. á los consejeros que le presentaban la verdad y la justicia para que se condujesen por ella. España no es Constantinopla, nuestros santos Reyes no son sultanos, ni nosotros somos moros ni turcos.

No suscribia á las determinaciones de sus compañeros, cuando eran opresivas. Criticaba los decretos de

Pezuela, cuando juzgaba enfurecian y desesperaban los pueblos. Si la opinion de los primeros es bien asentada, que lo diga un Pesquisidor, pues basta el elogio del fiscal, para que se les tenga por malos. Si el segundo ha sido el sosten del ejército, esto no lo hace impecable. El Oidor que suplica ha formado ante V. M. en otra ocasion su justo elogio. Avisar al primer Gobernador lo que se advertia reprochable en su conducta, no era ni desautorizarlo, ni seguir las máximas de los enemigos del trono. Estas noticias confidenciales aprovechan para el mejor régimen. Se toma de los subalternos lo bueno. Se les impide el mal que causan ó pueden causar, siendo uno de los puntos mas delicados en la ciencia política. Pezuela con virtuosos asesores será siempre excelente.

En todas las anteriores imputaciones no halla V. M. crimen. Sigue lo liberal y constitucionario. Si por liberal se entiende un hombre que quiere seguridad de las propiedades, de la vida y del honor bajo el amparo de las leyes; el Oidor que representa lo ha sido, lo es, y lo será. Si por liberal se recibe el que con sistemas errados quiere introducir el desorden y la anarquía, el que representa ha estado muy distante de pensar de ese modo. Fue su opinion, que valia mas sufrir la tiranía, que los efectos horribles de una conjuracion. Ha leído mucho, ha pensado mucho, ha observado mucho para que sus conceptos fuesen diversos. En los Códigos Españoles halla leyes rectas y justas. En los soberanos padres compasivos. El mal está en las autoridades subalternas, y los excesos de estas no pueden imputarse á los Príncipes. Queda el remedio de la queja, y es el que ha practicado.

Prueba incontestable de su palabra es, que teniendo siempre la pluma en la mano, jamás pretendió se imprimiesen obras suyas, y todas las presentó al gobierno de España. Solo corre impresa una vista fiscal sobre tributos en que manifestó la barbarie en ordenar se extinguiesen. Dijo entonces que aborrecería el gobierno de España.

si para con los americanos no habian otros medios que al fuerza. Es verdad pero es fácil entender su intencion. Ella está esclarecida con este racionio. Un mal gobierno se hace odioso á las personas mas leales; ninguno se aviene voluntariamente á ser esclavo. No se dijo que se odiaba el gobierno de V. M. sino el mal gobierno.

Pero decir que los Americanos saben lo que valen, y lo que pueden, que Filangieri ha pronosticado la independencia, y que los signos son de acercarse el plazo. ¿Esto no es ser subversivo? No Señor: subversion fuera ocultar á V. M. reflexiones que pueden conducir al mejor orden y régimen. Por la idea del Fiscal tambien seria subversivo el primer decreto de V. M. al subir á su trono. Dijo V. M. lo mismo que el Oidor que está suplicando. „La ilustracion de la Europa no permite que na,, die gobierne en déspota, ni éste es mi Real ánimo. „ Las palabras de V. M. se publicaron por bando, las del Ministro perseguido fueron secretamente remitidas á los que tenian las riendas de la Nacion.

Saben los Americanos lo que pueden, y lo que valen. Esto se adquiere por las acciones y los libros. Continuas han sido las campañas con éxito favorable ó contrario, y pocos hay que no tengan una regular literatura. Oprimidos abusarán de fuerzas y conocimientos, serán destruidos tal vez por Españoles de la Península, pero esta no será ni podrá ser una victoria. Que sus brazos y sus luces los empleen en servir á V. M. lo contempla infalible siempre que reconozcan suavidad en el gobierno, y no se vean vejados y oprimidos por los verdaderos enemigos del Trono.

Ama á V. M. mas que sus acusadores, pues lo sirvió cuando nadie esperaba que fuese Rey, con su caudal, con su pluma, y con una continuada persuasion. ¿Qué hicieron entonces Abascal y Pareja? Atesorar ruilmente y con indecentes modos. El ministro acusado lleno de hijos de todo se desprende. Ellos siempre en hambre, con nada quedan satisfechos.

Las proposiciones del ministro que representa han sido las de los mejores políticos. Para un pueblo que se rebela no hay sino dos modos: ó exterminarlos del todo, ó ganarles los corazones con un perdon general, con justicia y moderacion. Conducta que nos dejaron enseñada los Romanos, y que practicaron ellos con los Latinos y Privernates. Quitar los bienes no basta *spoliatis arma supersunt*. Privarles el uso de las armas, no es suficiente *furor arma ministrat*. Asesinar los cabezas, no cautela *reproducentur sicut hidrae*. O no queda ninguno, ó no hay seguridad.

Gruesas guarniciones, fortalezas, colonias, todo esto es perjudicial é inutil. Consúmese en las primeras cuanto podian producir los estados; de nada sirven las segundas cuando no se tienen ejércitos para mantenerlas; destruyen las terceras la metrópoli, y causan un mal mayor que el que se trata de evitar. No queda, Señor, no queda, como base segura y firme sino el amor de los pueblos. Cuando se tiene persuasion de la felicidad que ha de lograrse con una dominacion moderada, no solo los súbditos se mantienen fieles, sino que los pueblos libres se sujetan voluntarios á aquel gobierno. Sucedió así con Roma cuando era reputada virtuosa y justa. Lo mismo ha de acontecer con cualquiera que se le asemeje.

Dos veredas se presentan á V. M.: sujetar por armas, ó por amor; está el acierto en saber elegir. Abomina el suplicante la primera senda: no porque no vengan tropas españolas sobre el Perú, sino porque vé que el resultado producirá cuando mucho glorias aparentes. Debe amar la España mas que Abascal y que Pareja. Su casa fue fundada veinte y seis años antes de la Encarnacion de Jesucristo. Corre en sus venas la sangre de los Reyes de Navarra. No lo sabran sus calumniadores por no tener instruccion ni de la historia de nuestra Monarquía. Ha de amar los pueblos donde están los huesos de sus mayores. Por esto mismo anhela á la perpetuidad de los es-

tablecimientos ultramarinos. Tropas numerosas desoladas, pero no conquistan. Crecen con ellas las contribuciones: violentas, los saqueos, los incendios de los pueblos, las vejaciones, los asesinatos, las torpes injurias. ¿Habrà quien crea que esto proporciona una fidelidad perpetua? Es engaño; y engañan á V. M., Señor, todos los que hablan de un modo diverso que el suplicante.

A pesar de la riqueza de la Paz y Potosí, ya se estan sellando las últimas reliquias de metales que habian quedado en los templos. A las personas, y familias mas decididas por V. M. se les ha forzado á donativos que exceden su voluntad y haber. Van quedando destruidos rebeldes y leales, y no se distinguen en los efectos la virtud y vicio. Abascal exigió en el año anterior quinientos mil pesos con la protesta de cubrirlos en el presente. No lo ha hecho, le faltan los recursos, y anhela por dejar un mando que conoce imposible sostener. Buscará modos el sucesor; pero serán como aquellas frutas anticipadas con el arte, que en el acto que se gustan dan á conocer que la naturaleza ha sido violentada. No producen los árboles mas de lo correspondiente á sus jugos, y si se les poda con exceso por esperar la abundancia, lo que resulta es que perezcan.

Concibió así el ministro que reclama, eligió por eso el amor de los pueblos. Si acertaron otros aplicándose á la guerra, no lo constituyen traidor la diversidad de conceptos. Será la posteridad quien decida con justicia. Ella paralelizará pueblos ricos, abundantes, industriosos, en que se aumenta la poblacion, el comercio, y las artes, con espacios vacíos, minas ricas sin trabajo, cabañas donde apenas se oye el eco del hambriento que perece, y campos sin labor, y sin cultivo. Lo primero se logra con buenas leyes, sabios y prudentes magistrados; lo segundo con el cañon y el fusil.

Queriendo lo que le parecia mejor para V. M. y para el estado, hacia se observase la Constitucion jurada.

Era un Código dado por un gobierno reconocido, no era árbitro para violarlo. Deben las leyes ser observadas, entretanto, por legítima potestad se derogan (a).

Si fuese su ánimo seducir los pueblos habría vuelto al Cuzco en el momento de la reconquista. No lo ha hecho, y aun escribió al actual Presidente interino para que francamente le manifestase si su persona podía causar alguna turbación. Se dió para contestar la carta el plazo de dos meses en que haría las mas vivas investigaciones. Fue el resultado no hallar motivo para impedirselo. Con todo no regresará mientras no se le ordene, no sea que se le atribuya alguna conspiracion. Continuará sufriendo las escaseces á que le reduce un sueldo minorado, y los bochornos de unos gefes enemigos.

Parece satisfecho cuanto entre borrones dijo el Fiscal de Lima: carta de Moscoso retractada por informes posteriores; reprension de un Virrey que arruinó el Perú; acusacion de unos ministros que con Maquiavelismo, estafas, y ruindades desesperaron el Cuzco; infamia de un gobierno, que no es el de V. M. sino contra V. M.; crítica de la conducta de Pezuela en acciones que no merecian alabanza; carácter liberal y Constitucionario, que no es sino un amor sin límites á V. M., á la observancia de las leyes, y á la felicidad de los pueblos; huellas de los falsos apóstoles, que no fueron sino representaciones secretas y prudentes.

¿Qué delito es el cometido? ¿Cuál es la ley que señala la pérdida de la plaza? Si no fuese por lenidad se pediría que pasase Pareja á estudiar los primeros rudimentos en un Colegio. Era para un magistrado pena menor; pero mas infame.

Dios guarde á V. M. muchos años. Lima y diciembre 8 de 1814.

(a) Abascal mendigó horrores de las Cortes, y despues llamaba Jacobinos á los Diputados.

Mi voto en la causa del puente de Apurimac.

Si un Gobernador puede avocarse un proceso de justicia.

SEÑOR.

He dicho muchas veces, que si tal vez seria indulgente con el mayor de los delitos privados, siempre seré rigoroso en la fiel observancia de la Constitucion. Si en los principios estas santas leyes no se observan, el despotismo las irá carcomiendo, y vendrán á desaparecer de la práctica, y aun de la memoria. Entre las muchas funciones que contiene este loable Código, la principal y el fundamento de las demas es la division de poderes. Unidos éstos, mezclándose las Autoridades, no observándose la separacion absoluta y total, vendremos á ser dentro de poco tiempo tan esclavos como nuestros abuelos. No puede haber libertad con la mezcla de funciones; y así vemos que la division fue el primer decreto que sancionaron las Cortes. Montesquieu se atrevió á decirlo antes en la Corte de un Rey déspota. Por desgracia vemos, que en el Perú quasi nada se observa, siendo este tribunal tal vez el único que venera los decretos de nuestra Constitucion tan favorables á la humanidad.

Sí, estas son mis ideas, y las serán de todo racional, que no sacrifique sus conceptos á sus pasiones. Con ellas mismas hallo la nulidad de lo actuado por el Gobernador en esta causa, y la necesidad de que se remita al juez competente, para que precediendo la conciliacion intentada por parte, se proceda á las substanciaciones ordinarias cuando no se logre el avenimiento.